

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1312/2013

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORÍZECE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a la Asociación Cooperadora de la Policía local el precio de venta requerido por el automotor usado de su propiedad marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2008, tipo SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO HGV573, inscripto registralmente a nombre de la Municipalidad de Freyre, que asciende a la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), con cargo de que dicho importe sea destinado por la mencionada Cooperadora a la adquisición de las nuevas cámaras de seguridad a implementar en esta localidad.....

Artículo 2°: SOLICÍTESE a la Policía de la Provincia de Córdoba la restitución de la posesión civil de la arriba relacionada unidad, y en tal sentido, téngase por revocado en todos sus términos el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Freyre y la Policía de la Provincia de Córdoba, de fecha 01 de Octubre de 2008, convalidado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 117/2012, en razón a lo dispuesto en tal sentido en su cláusula tercera (3°).....

Artículo 3°: DESTÍNESE dicha unidad para uso exclusivo municipal.....

Artículo 4°: IMPÚTASE dicho pago a la Partida 2.02.01.07.01.01.03 *-Medios de Transporte-* del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5°: AUTORÍZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos y/o privados, y/o a dictar los actos administrativos, que fueren necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.....

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Enero de dos mil trece.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 008/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de
fecha cuatro de Enero de dos mil trece.-----